

## **El Arzobispado de Madrid acepta el cambio de ubicación de la capilla que la Junta de Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense le propuso hace dos años**

**El convenio que regulaba la relación con el Arzobispado fue denunciado por la Complutense el 19 de noviembre de 2013, antes de su vencimiento, por lo que no puede considerarse prorrogado ni recurrir a sus cláusulas para oponerse a un acuerdo legalmente adoptado por la Junta de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM con fecha 22 de febrero de 2012**

**Madrid, 22 de julio de 2014.-** El Arzobispado de Madrid aceptó ayer, a través de la Pastoral Universitaria, el cambio de ubicación de la capilla que la Junta de Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense le propuso hace dos años. De este modo, **el traslado se podrá hacer de manera inmediata, recuperándose la normalidad en la actividad de la Facultad de Geografía e Historia, tras el uso durante esta semana de espacios de la Universidad sin la preceptiva autorización, con fines religiosos.** Esta Universidad, considera además, inaceptables los insultos proferidos contra un decano que cumple los acuerdos de su Junta de Facultad.

Este cambio de **actitud del Arzobispado de Madrid no es fruto de ningún convenio**, ya que el que regulaba la relación con la Iglesia está extinto desde el pasado 31 de diciembre de 2013 y no existe ningún otro. **Tan sólo responde a la aceptación de una decisión de la Junta de Facultad para lo que el Arzobispado ha tardado dos años.**

Todas las decisiones de ubicación de la capilla de Geografía e Historia han sido fruto de las reuniones de la Comisión Mixta Universidad Complutense – Arzobispado de Madrid, mantenidas los días 23 de enero y 28 de febrero de 2013, donde ya quedó claro que debía hacerse efectivo al finalizar el curso académico 2013-2014, y se dio un plazo suficiente para proceder al traslado y desacralización del espacio que hasta la fecha había ocupado la mencionada capilla.

Cabe señalar al respecto que la Universidad Complutense respeta la libertad religiosa, pero no puede ni debe asumir el papel de garante de la misma, ya que esa función está atribuida legalmente al Estado.